

OTRAS ENTIDADES**Patronato Provincial de Turismo
Córdoba**

Núm. 1.530/2015

Visto oficio librado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba, relativo al procedimiento abreviado 64/2015, del Negociado AM, y que tuvo entrada en el Registro en el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba el día 10 de febrero de 2015, en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el recurrente Unión General de Trabajadores frente acto de 13 de noviembre de 2014 de este Patronato, y al objeto de dar cumplimiento al mismo,

Resuelvo:

Primero. Remitir copia foliada y autenticada del expediente de referencia, acompañada de índice al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba, con domicilio en Calle Historiador Díaz del Moral, número 1.

Segundo. Emplazar a cualesquiera interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso en el plazo de 9 días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciendo saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Procédase a la publicación con remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de copia del anuncio que a tal efecto se publique.

Córdoba, 26 de febrero de 2015. El Vicepresidente del PPTC (PD, Decreto 17 de septiembre de 2014), Fdo. Salvador Fuentes Lopera.